



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución N° (3708)

13.1 JUL 2015

“Por la cual se acepta la renuncia de una candidata a la Asamblea Departamental de Caquetá, se modifica la lista, se otorga AVAL y se delega la inscripción de la modificación de la nueva aspirante a la Asamblea Departamental de Caquetá, para las elecciones del 25 de octubre de 2015, periodo 2016 – 2019”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 3623 del 22 de julio de 2015, se otorgaron avales para los candidatos que integran la lista que en nombre del Partido Liberal Colombiano participarán en las elecciones de diputados a la Asamblea Departamental de Caquetá, para el periodo constitucional 2016 - 2019.

Que una vez inscrita la lista, el día 28 de julio de 2015 la señora **KAREN DANIELA GARZÓN MURCIA**, portadora de la cedula de ciudadanía número **1.006.419.089** de Florencia, decidió renunciar como integrante de la lista a la Asamblea Departamental de Caquetá inscrita en representación del Partido Liberal Colombiano periodo constitucional 2016 - 2019.

En merito de lo expuesto el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por la señora **KAREN DANIELA GARZÓN MURCIA**, portadora de la cedula de ciudadanía número **1.006.419.089** de Florencia, como aspirante a la Asamblea Departamental de Caquetá en representación del Partido Liberal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la lista inscrita que en representación del Partido Liberal Colombiano participará en las elecciones a la Asamblea Departamental de Meta, periodo constitucional 2016 - 2019.

ARTICULO TERCERO: Otórguese a la señora **IVONNE ANDREA PINEDA MOTTA** portadora de la cedula de ciudadanía No. 52.385.809 de Bogotá el **AVAL** como aspirante a la Asamblea Departamental de Caquetá para reemplazar a la señora **KAREN DANIELA GARZÓN MURCIA**, en el mismo orden y número de lista que estaba quien renunció.

ARTICULO CUARTO: Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega a la Presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Departamental de Caquetá para que inscriba la modificación de la lista de Asamblea Departamental ante la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Yira Montero – Asesora Territorial
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA